

COLUMNA INVITADA

NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA*

EL 2027 Y SUS RETOS EN MATERIA ELECTORAL



En 2027 las y los mexicanos viviremos una elección intermedia como ninguna otra, ya que además del Proceso Electoral Federal Ordinario en el que se renovará la Cámara de Diputados, y los procesos electorales locales en 31 entidades para elegir 17 gubernaturas, 31 Congresos Locales y mil 718 Ayuntamientos, se tendrán comicios para integrar los cargos del Poder Judicial Federal y Local pendientes. En resumen, habrá elecciones en las 32 entidades federativas.

Cada una de las personas que integran la lista nominal, que al momento ronda los cien millones, recibirán el domingo 6 de junio de 2027 al menos cuatro boletas federales además de las locales en la que podrán emitir su voto, lo que implica una detallada organización por parte de los órganos electorales.

A nivel federal se elegirá a 500 diputaciones, junto con una persona Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, alrededor de 463 Magistraturas de Circuito y 386 personas juzgadoras de distrito, sin contar las posibles adiciones derivadas de renunciadas. Es decir, se tendrán aproximadamente mil 350 cargos en juego. De ahí que el órgano electoral enfrente diversos desafíos.

Por ejemplo, deberán ponerse en marcha dos modelos de casilla electoral: uno compuesto por 170 mil casillas y otro por 84 mil casillas seccionales, aproximadamente. Para lo cual se requerirá la participación y capacitación de poco más de 2 millones 500 mil ciudadanas y ciudadanos que fungirán como funcionariado de Mesa Directiva para la recepción del voto de sus vecinas y vecinos el día de la jornada electoral.

Además, deberá producirse el material electoral suficiente, como mamparas, urnas, tinta indeleble, entre otros. Para la elección federal se vislumbra la producción de más de 400 millones de boletas, más de triple que se elaboraron en 2021.

La estructura territorial del INE también deberá ampliarse, toda vez que las juntas distritales y locales tendrán una gestión doble, lo que pudiera requerir incluso la duplicación de los Consejos distritales y locales, sobre todo tomando en cuenta la posible concatenación de los cómputos de ambas elecciones acorde con lo estipulado en la norma.

Todas estas previsiones también deberán replicarse en 32 Organismos Públicos Locales (OPL) electorales donde habrá elecciones locales por lo que deberán encontrarse las vías para compaginar materialmente todos los comicios.

El 2027 será un parteaguas en la organización de los procesos electorales en México, toda vez que dará la pauta para el 2030 donde se renovarán en su totalidad los poderes de la unión. Estoy segura de que los órganos electorales tienen la capacidad y experiencia necesaria para concluirlos exitosamente.

***Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral**

